

|   |   |  |                |
|---|---|--|----------------|
|  | <b>CRITERIO DE TRANSICIÓN ISO/IEC 17029 E ISO 14065:2020 DE ODAC PARA APLICACIÓN EN EL ESQUEMA CORSIA</b> | Código N° :                              | Páginas:       |
|   |   | ODAC-DT-CT-16                            | 1 de 6         |
|   |   | Fecha entrada en vigencia:<br>2024/10/29 | Versión:<br>01 |

## TABLA DE CONTENIDO

|   |                                 |   |
|---|---------------------------------|---|
| 1 | OBJETIVO .....                  | 1 |
| 2 | ALCANCE .....                   | 1 |
| 3 | DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....   | 1 |
| 4 | DEFINICIONES.....               | 2 |
| 5 | RESPONSABILIDADES.....          | 2 |
| 6 | REQUISITOS GENERALES .....      | 2 |
| 7 | FORMULARIOS.....                | 6 |
| 8 | IDENTIFICACION DE CAMBIOS ..... | 6 |

### 1 OBJETIVO

Describir la metodología adoptada por el ODAC para llevar a cabo la transición del Esquema OVV referido por la acreditación de la norma ISO/IEC 17029:2019 e ISO 14065:2020.

### 2 ALCANCE

La aplicación de documentos normativos aplicables a este esquema en referencia a Declaraciones de Gases de Efecto Invernadero, como lo son la norma NORDOM ISO 14064-1 y 3: 2018 para los Organismos de Validación y Verificación acreditados o solicitantes de la acreditación, así como miembros del Departamento de Acreditación de Organismos de Certificación y Validadores/Verificadores y el cuerpo de evaluadores y expertos técnicos.

### 3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma ISO/IEC 17019:2019
- Norma ISO 14065:2020

| Elaborado o modificado por:   | Revisado por:  | Aprobado por:                                  |
|---|--|--|
|   | Génesis Vásquez<br>Directora Técnica Interina                |  |
| Pedro G. Ferrer Fernández<br>Encargado Departamento de Acreditación<br>de Organismos de Certificación | Alexandra Camilo<br>Encargada División Calidad en la Gestión | Ángel David Taveras Difo<br>Director Ejecutivo |
| 2024/09/13  | 2024/10/28   | 2024/10/28                                     |

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en [www.odac.gob.do](http://www.odac.gob.do) antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada

|   |   |  |                |
|---|---|--|----------------|
|  | <b>CRITERIO DE TRANSICIÓN ISO/IEC 17029 E ISO 14065:2020 DE ODAC PARA APLICACIÓN EN EL ESQUEMA CORSIA</b> | Código N° :                              | Páginas:       |
|   |   | ODAC-DT-CT-16                            | 2 de 6         |
|   |   | Fecha entrada en vigencia:<br>2024/10/29 | Versión:<br>01 |

- IAF MD6:2024
- Requisitos del esquema de compensación y reducción del carbono para la Aviación internacional (CORSIA) y otros requisitos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI),
- Resoluciones tomadas por la Asamblea General de IAF: Resolución 2019-14 - Respaldo de la norma ISO/IEC 17029:2019 y Resolución IAF 2019-19 - Arreglos de transición para ISO 14065:2020.

#### 4 DEFINICIONES

- **CORSIA:** Plan de Compensación y reducción de Carbono para la Aviación Internacional.
- **OACI:** Organización de Aviación Civil Internacional.

#### 5 RESPONSABILIDADES

- Dirección Técnica del ODAC
- Departamento de Acreditación de Organismos de Certificación de Sistemas, Productos y Personas
- Organismos de Validadores/Verificadores GEI
- Personal del ODAC, que revisa y toma de decisión
- Cuerpo de evaluadores y expertos técnicos

#### 6 REQUISITOS GENERALES

##### 6.1 POLITICA DE TRANSICIÓN ISO/IEC 17029 e ISO 14065:2020 de ODAC para aplicación en el esquema CORSIA

6.1.1 Con la finalidad de realizar la verificación de Informes de emisiones de gases de efecto invernadero de los operadores de aviación internacional de acuerdo con los requisitos del esquema de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en la República Dominicana, es requerido contar con la acreditación del Organismo Dominicano de Acreditación, ODAC correspondiente con los siguientes documentos normativos de la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés):

- Norma ISO/IEC 17019:2019 publicada en el mes de octubre del 2019,
- Norma ISO 14065:2020 publicada en el mes de diciembre 2020,
- Documento Mandatorio del Foro Internacional de Acreditación (IAF, por sus siglas en inglés) IAF MD6:2024, versión 2, publicado en el mes septiembre de 2024 y con fecha de implementación del 30 de junio del 2024.

|   |   |  |                |
|---|---|--|----------------|
|  | <b>CRITERIO DE TRANSICIÓN ISO/IEC 17029 E ISO 14065:2020 DE ODAC PARA APLICACIÓN EN EL ESQUEMA CORSIA</b> | Código N° :                              | Páginas:       |
|   |   | ODAC-DT-CT-16                            | 3 de 6         |
|   |   | Fecha entrada en vigencia:<br>2024/10/29 | Versión:<br>01 |

**6.2 El ODAC, considera las Resoluciones tomadas por la Asamblea General de IAF que a continuación se detallan:**

**6.2.1 Resolución 2019-14 - Respaldo de la norma ISO/IEC 17029:2019 como documento normativo La Asamblea General, actuando por recomendación del Comité Técnico, resolvió respaldar la norma ISO/IEC 17029:2019, cuando se publique como documento normativo de IAF.**

**6.2.2 Resolución IAF 2019-19 - Arreglos de transición para ISO 14065:2020. La Asamblea General, actuando por recomendación del Comité Técnico, resolvió que: Toda acreditación con respecto a la nueva versión de la norma ISO 14065 requerirá la acreditación con respecto a la norma ISO/IEC 17029.**

- Cuando la legislación o reglamentación local requiera una validación o verificación acreditada que haga referencia a la norma ISO 14065:2013 y no haya sido modificada para hacer referencia a la nueva versión de la norma ISO 14065, se podrá ampliar el uso de la norma ISO 14065:2013 en la validación o verificación acreditada.

**6.3 Resolución IAF 2021-22 - Estructura del MLA de validación y verificación de la IAF: La Asamblea General tomó nota de que, por recomendación del Comité Ejecutivo de la IAF, los miembros de la IAF habían respaldado mediante votación por carta la transición a un único MLA de validación y verificación de la IAF según la norma ISO/IEC 17029:2019 en las siguientes condiciones:**

- Requisitos de competencia del evaluador para la transición a la norma ISO/IEC 17029:2019: Competente para la norma ISO 14065:2013, IAF MD 14, IAF MD 6 + capacitación sobre la norma ISO/IEC 17029:2019 por parte de personas competentes.
- Se debe realizar una evaluación presencial o remota de la norma ISO/IEC 17029:2019 completa a los organismos de validación y verificación antes de otorgar la acreditación según la norma ISO/IEC 17029:2019.

|   |   |  |                |
|---|---|--|----------------|
|  | <p align="center"><b>CRITERIO DE TRANSICIÓN ISO/IEC 17029 E ISO 14065:2020 DE ODAC PARA APLICACIÓN EN EL ESQUEMA CORSIA</b></p> | Código N° :                              | Páginas:       |
|   |   | ODAC-DT-CT-16                            | 4 de 6         |
|   |   | Fecha entrada en vigencia:<br>2024/10/29 | Versión:<br>01 |

**6.4 Define el siguiente programa de transición para la implementación de la nueva versión de las normas mencionadas:**

Los Organismos Validadores/Verificadores de Gases de Efecto Invernadero acreditados por el ODAC, deberán presentar una solicitud para actualizar su acreditación a la nueva versión de la norma, incluyendo los documentos de su Sistema de Gestión que evidencien el cumplimiento de los requisitos definidos en ISO/IEC 17029 y la ISO 14065:2020 a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

- 6.4.1 El proceso de actualización a la norma requerirá una evaluación en sitio con posibilidad de aplicar técnica remota, la cual se podrá realizar en conjunto con los procesos de vigilancia o reevaluación (según corresponda), a partir del 1 de octubre de 2024.

En los casos en que se haya llevado a cabo la testificación de las actividades de verificación con la norma ISO/IEC 14064-3:2019 en el ciclo de acreditación, no será necesario realizar una nueva testificación sino confirmar documentalmente en expedientes, el cumplimiento de los requisitos de dicha norma.

- 6.4.2 Si durante el proceso de actualización del organismo no se detectan no conformidades, se otorgará la actualización de su acreditación.

- 6.4.3 Si derivado del proceso de actualización a la norma ISO/IEC 17029:2019 e ISO 14065:2020, el organismo no demuestra cumplimiento en alguno de los requisitos establecidos, se registrarán las no conformidades correspondientes y tendrá un plazo de 30 días naturales posteriores a que termine su evaluación para presentar las acciones correctivas correspondientes necesarias para atender las no conformidades.

- Si el organismo derivado de la primera revisión de acciones correctivas cerró las no conformidades, se presentará a la Comisión de Acreditación para la toma de decisión correspondiente.
- Si el organismo derivado de la primera revisión de acciones correctivas no cerró sus no conformidades o no entregó acciones correctivas dentro de los 30 días naturales, se presentará a la Comisión de Acreditación para la toma de decisión correspondiente.
- Si después de transcurridos los plazos anteriores citados, el organismo no ha cerrado o no atendió las no conformidades, se dará por finalizado el proceso de actualización y se iniciará nuevamente.

|   |   |  |                |
|---|---|--|----------------|
|  | <b>CRITERIO DE TRANSICIÓN ISO/IEC 17029 E ISO 14065:2020 DE ODAC PARA APLICACIÓN EN EL ESQUEMA CORSIA</b> | Código N° :                              | Páginas:       |
|   |   | ODAC-DT-CT-16                            | 5 de 6         |
|   |   | Fecha entrada en vigencia:<br>2024/10/29 | Versión:<br>01 |

### **6.5 Organismos que deseen iniciar un proceso de acreditación:**

A partir del 30 de septiembre de 2024, ODAC si recibe solicitudes (ODAC-DT-P04-F26 Solicitud de Acreditación para Organismos de Validación/Verificación de GEI para CORSIA, Según la Norma NORDOM ISO/IEC 17029 y 14065 Vigente) de acreditación para el esquema de acreditación de Organismos de Validación/Verificación de Información Ambiental para el programa CORSIA utilizando la norma ISO/IEC 17029:2019 e ISO 14065:2020.

### **6.6 Los siguientes criterios serán aplicados para organismos que deseen iniciar un proceso de acreditación y los acreditados:**

Los organismos que no demuestren el cumplimiento con las normas ISO/IEC 17029 e ISO 14065: 2020 después de diciembre 2024, serán sujetos a una suspensión de la acreditación.

### **6.7 Para la actualización será necesario que los organismos ingresen la siguiente información:**

6.7.1 Solicitud de acreditación de norma vigente.

6.7.2 Sistema de Gestión como Organismos Validador/Verificador de Gases Efecto Invernadero, actualizado a los nuevos requerimientos de ISO/IEC 17029 e ISO 14065: 2020, incluyendo el procedimiento de validación / verificación de información ambiental en el que se pueda observar los cambios correspondientes a la actualización de la norma.

6.7.3 Listado de personal validador/ verificador actualizado y evidencias de su competencia.

6.7.4 El costo será conforme a las tarifas vigentes del ODAC en lo que respecta a una actualización.



CRITERIO DE TRANSICIÓN ISO/IEC 17029 E ISO 14065:2020 DE ODAC PARA APLICACIÓN EN EL ESQUEMA CORSIA

Código N° :  
ODAC-DT-CT-16

Páginas:  
6 de 6

Fecha entrada en vigencia:  
2024/10/29

Versión:  
01

## 7 FORMULARIOS

| Código          | Nombre del Formulario  | Responsable | Medio de disponible | Tiempo de retención |
|-----------------|--|-------------|---------------------|---------------------|
| ODAC-DT-P04-F26 | SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE VALIDACIÓN/VERIFICACIÓN DE GEI PARA CORSIA, SEGÚN LA NORMA NORDOM ISO/IEC 17029 y 14065 VIGENTE | [DT]        | Digital             | 10 años             |

## 8 IDENTIFICACION DE CAMBIOS

Cambios realizados:

N/A